

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL

El Consejo de Administración de la Sociedad, en cumplimiento del art. 519 de la Ley de Sociedades de Capital, publica el presente complemento de convocatoria a la Junta General que se celebrará con el doble carácter de Ordinaria y Extraordinaria, en primera convocatoria, el día 22 de mayo de 2012 a las 12:30 horas en el Hotel Iruña Park (C/ Ronda Ermitagaña s/nº) de Pamplona y, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, dicha Junta General no pueda celebrarse en primera convocatoria, en segunda convocatoria, el día 23 de mayo de 2012, a las 12:30 horas, en el mismo lugar, y cuya convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, a través del correspondiente hecho relevante comunicado a la CNMV y en la página web de la Sociedad el día 3 de abril de 2012 y posteriormente en los mismos medios el día 10 de abril de 2012 para incluir una ampliación al derecho de información de los accionistas.

El presente complemento de convocatoria ha sido solicitado mediante notificación fehaciente que ha sido recibida en plazo en el domicilio social, por Governance for Owners LLP, que notificó la titularidad del 5,045% del capital social de Viscofan, S.A. el pasado 12 de marzo de 2012 y que ha acreditado suficientemente su identidad y representación para ejercer el derecho a la inclusión de asuntos en el orden del día previsto en la convocatoria.

Los puntos del día cuya inclusión ha solicitado Governance for Owners LLP y que se añaden a los ya incluidos en la convocatoria ya publicada, son los siguientes:

7º.- Introducción de una política de dividendos progresiva.

8º.- Adopción y aplicación de la Recomendación 29 del Código Unificado de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas y consiguiente modificación del artículo 27 de los Estatutos Sociales.

9º.- Adopción y aplicación de la Recomendación 36 del Código Unificado de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas y consiguiente modificación del artículo 27 de los Estatutos Sociales.

10º.- Establecimiento del carácter gratuito del cargo de los consejeros dominicales y consiguiente modificación del artículo 27 de los Estatutos Sociales.

11º.- Modificación del esquema de remuneración para los consejeros ejecutivos y consiguiente modificación del artículo 27 de los Estatutos Sociales.

Tajonar (Navarra), 2 de mayo de 2012.- Juan María Zuza Lanz
Secretario del Consejo de Administración